

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38287 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de la modificación de características de una concesión de aguas subterráneas, con destino a uso industrial (planta de procesado y envasado de legumbres), en el término municipal de Onzonilla (León). Ref. expte.: MC-0219/2025 (INTEGRA-AYE).*

Con fecha 15 de noviembre de 2010 se resolvió autorizar la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, expediente de referencias CP-20609-LE y MC-0196/2009, con un volumen máximo anual de 99.741,65 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,625 l/s y con destino a uso industrial (fábrica de conservas) y uso recreativo (riego de 12 árboles), en el término municipal de Onzonilla (León), inscrito a favor de Legumbres Luengo, S.A., mediante resolución de transferencia de titularidad de fecha 22 de mayo de 2018, expediente de referencia TF-0099/2017 (Integra).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de referencia: MC-0219/2025 (INTEGRA-AYE) León. Se pretende con ello incorporar una nueva toma, así como, aumentar tanto el caudal máximo instantáneo hasta 17,36 l/s, como el volumen máximo anual hasta 250.000 m³. Todo ello, con destino a uso industrial (planta de procesado y envasado de legumbres), en el término municipal de Onzonilla (León).

Peticionario: Legumbres Luengo, S.A. (A24010993)

Destino del aprovechamiento: Uso industrial (planta de procesado y envasado de legumbres).

Caudal de agua solicitado: 17,36 l/s.

Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas: Terciario Detrítico del Tuerto-Esla (DU-400005)

Término municipal donde radican las obras: Onzonilla (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de la calle Burgo Nuevo, 5 de León, a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 17 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250047940-1